



LINARES, 05 de agosto 2021.

DECRETO EXENTO N° 2948/
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de la Junta de Vecinos de Palmilla, quienes han solicitado terreno de propiedad del Municipio, para entregarlo a vecina doña Sandra Ibáñez Leiva, quien colinda su propiedad con el terreno municipal, a fin que lo cierre, lo mantenga limpio y lo use para sus aves;

El Memorándum N°370 del 07 de septiembre de 2020, de la Directora de Obras Municipales, quien propone entregar permiso de uso precario a doña Sandra Ibáñez, supeditado a no levantar ningún tipo de construcción en el terreno de equipamiento municipal; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el Permiso de Uso Precario, entre la **Municipalidad de Linares y doña Sandra del Carmen Ibáñez Leiva**, Rut 14.388.669-7, con domicilio en Población Padre Raúl Bravo N° 11, Sector Palmilla de la comuna de Linares, fecha 26 de julio de 2021, a quien se le entrega por período de un año, un retazo de terreno ubicado en el sector Pilocoyán de Linares correspondiente a 305 mts., con la finalidad de destinarlo como espacio para mantener sus aves.

NOTIFIQUESE el presente decreto, a doña Sandra Ibáñez Leiva y Presidenta de la Junta de Vecinos Palmilla de la Comuna de Linares.

Anótese, comuníquese y transcribáse.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos "Palmilla"
 - 2.- Sra. Sandra Ibáñez Leiva (Pobl. Padre Raúl Bravo N°11 Palmilla)
 - 3.- Dirección de Control Interno
 - 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 5.- Administración Municipal
 - 6.- Dirección de Obras Municipales
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Secplan
 - 9.- Archivo Oficina de Partes
- MMV / PAR / CYG / Ica.**



MARTO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 12.8.21
N° FOLIO 1559